



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 6 de octubre de 2017 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela)

Sumario

Tema 58 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)**

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)**

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)**

Tema 61 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)**

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)**

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de febrero de 2018.

** Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 58 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (continuación) (A/72/23 (caps. V y XIII), y A/72/62)

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (continuación) (A/72/23 (caps. VI y XIII))

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (A/72/23 (caps. VII y XIII), y A/72/69)

Tema 61 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (continuación) (A/72/66 y A/72/66/Add.1)

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación) (A/72/23 (caps. VIII, IX, X, XI y XIII), A/72/74 y A/72/346)

1. El Sr. Kpayedo (Togo) dice que la única forma realista de lograr la paz en el Sáhara Occidental es mediante la negociación. La propuesta de Marruecos de conceder un alto grado de autonomía al Territorio es constructiva, pues establece un equilibrio entre las expectativas de ambas partes, cumple los requisitos de la libre determinación y el derecho internacional, y da fe de la voluntad de Marruecos de cooperar con las Naciones Unidas en su empeño por llegar a una solución política negociada y mutuamente aceptable de la controversia. Las iniciativas de desarrollo emprendidas por Marruecos en el Sáhara Occidental también son dignas de encomio, como lo es la celebración sin tropiezos de las elecciones municipales de 2015 en el Sáhara Occidental en un notable clima de paz y tranquilidad.

2. Está en marcha un proceso político bajo los auspicios de las Naciones Unidas, por lo que las partes deben acatar el llamamiento del Consejo de Seguridad para que den muestras de realismo y de un espíritu de avenencia. Marruecos ha cooperado apoyando la misión de facilitación del recién nombrado Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, dentro

de los parámetros establecidos por el Consejo de Seguridad desde 2007.

3. Las consideraciones humanitarias exigen que se permita realizar un censo de los refugiados saharauis en los campamentos de Tinduf en Argelia, como han recomendado repetidamente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

4. El conflicto del Sáhara Occidental debe resolverse con urgencia. Las consecuencias son devastadoras no solo para el pueblo saharauí sino también para las perspectivas de cooperación regional. Los actos de los extremistas y terroristas en toda la región sahelosahariana podrían poner en mayor peligro la paz y la estabilidad en el Territorio y son motivo de grave preocupación. Además, el Secretario General sostiene con razón en su informe S/2017/307 que la solución de la cuestión del Sáhara Occidental depende de que mejoren las relaciones entre Marruecos y Argelia. El Togo insta a los dos Gobiernos a que procuren entablar un diálogo con miras a promover un arreglo pacífico.

5. El Sr. Hasegawa (Perú) dice que, como miembro fundador de las Naciones Unidas, el Perú está firmemente comprometido con la erradicación del colonialismo en los 17 Territorios No Autónomos restantes durante el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Para culminar con éxito el proceso se precisan dos factores fundamentales: una decidida voluntad política y la adopción de un enfoque «caso por caso», de acuerdo con las particularidades y circunstancias de cada Territorio. En tal sentido, es importante que cada caso se someta a una evaluación permanente y que el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Comité Especial de Descolonización) se mantenga en contacto directo con ambas partes con miras a encontrar alternativas de solución concretas que conduzcan a la descolonización. Las Potencias administradoras deben cooperar decididamente con el Comité Especial y hacer lo necesario para acelerar los procesos de descolonización y facilitar el crecimiento sostenido de los Territorios colonizados.

6. Un tema de especial preocupación es el caso de las Islas Malvinas, cuyas circunstancias históricas y jurídicas excluyen la posibilidad del ejercicio de la libre determinación. El Perú ha apoyado invariablemente los legítimos derechos de soberanía de la República

Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, aprobada hace ya 50 años. No existe otra solución posible para la cuestión de las Islas Malvinas que no sea mediante la negociación, por lo que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte deben reanudar las conversaciones a la mayor brevedad posible con el fin de alcanzar una solución pacífica, constructiva y duradera de la controversia. Los Gobiernos de ambos Estados han hecho encomiables esfuerzos para mejorar las relaciones bilaterales. Mientras tanto, y de acuerdo con lo establecido en la resolución 31/49 de la Asamblea General, las partes deben abstenerse de adoptar decisiones que supongan introducir modificaciones unilaterales en la situación actual de las Islas.

7. **La Sra. Ngyema Ndong** (Gabón) dice que, habida cuenta de que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo llegará a su fin en poco más de dos años, ha llegado el momento de acelerar el ritmo de la descolonización y de repensar los métodos que se han utilizado en los 30 años anteriores. El diálogo en curso y el compromiso y cooperación de todos los interesados revisten una importancia crucial. El Gobierno del Gabón reafirma su apoyo al proceso político en curso en el Sáhara Occidental bajo los auspicios del Secretario General y a la misión de facilitación emprendida por su Enviado Personal. Está en juego la situación de seguridad en toda la región, la que fácilmente podría verse exacerbada por el conflicto del Sáhara Occidental. Es necesario procurar revitalizar las negociaciones.

8. Por lo tanto, el Gabón acoge con satisfacción la iniciativa de autonomía propuesta por Marruecos, que ofrece perspectivas creíbles y sólidas para poner fin al estancamiento actual y llegar a un acuerdo definitivo. Marruecos es digno de encomio por su constante labor de promoción de los derechos humanos y del desarrollo económico y social de la región del Sáhara, y por haber celebrado con éxito elecciones locales y regionales que contaron con la participación de la población saharauí.

9. Todos los países de la región deben aunar fuerzas para garantizar la estabilidad y el desarrollo socioeconómico y reducir con ello el riesgo de desestabilización que suponen las actividades terroristas, especialmente en el Sahel.

10. **El Sr. Barro** (Senegal) dice que la evolución de la cuestión del Sáhara Occidental deberá examinarse a la

luz de la iniciativa de autonomía elaborada de buena fe por el Gobierno de Marruecos en 2007. El propio Consejo de Seguridad la ha considerado una forma seria y creíble de impulsar las negociaciones. El Senegal está más convencido que nunca de que la propuesta ofrece un marco apropiado para resolver la disputa que dura ya decenios, y alienta a los países vecinos a que hagan sus propias contribuciones a los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr una solución definitiva. En la resolución 2351 (2017) del Consejo de Seguridad se estableció una correlación entre un arreglo político negociado de la controversia y el nuevo impulso que se ha dado a la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe.

11. Se podrían obtener beneficios inestimables del arreglo de la controversia no solo en cuanto a la cooperación y el desarrollo, sino también como medio de hacer frente a los enormes problemas que plantean el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la trata y la migración irregular para el Magreb, el Sahel y el mundo. Una solución política negociada basada en la iniciativa de Marruecos también ayudaría a hacer frente al problema de los refugiados en los campamentos de Tinduf, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

12. Es innegable que Marruecos ha logrado importantes avances en la región del Sáhara en los ámbitos de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo socioeconómico. El pueblo del Sáhara marroquí pudo elegir por primera vez a sus propios representantes locales y nacionales, al tiempo que Marruecos puso en marcha en 2015 un nuevo modelo de desarrollo en las provincias meridionales. Es alentador que Marruecos haya reafirmado su apoyo al actual proceso político patrocinado por las Naciones Unidas encaminado a lograr una solución política negociada y mutuamente aceptable de la controversia regional sobre el Sáhara, como se recomienda en las 12 resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas desde 2007.

13. **El Sr. Lapouge** (Francia) dice que el Gobierno de Francia seguirá cooperando plenamente con las Naciones Unidas sobre la cuestión de Nueva Caledonia. La contribución de Francia como Potencia administradora al documento de trabajo sobre el Territorio, en el que se proporciona la información requerida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, fue presentada al Comité Especial en el mes de febrero. A petición de Francia, una misión de expertos de las Naciones Unidas visitó Numea para observar la revisión del padrón electoral provincial especial y la lista especial de votantes para el

referéndum, y con su presencia contribuyó a crear un clima de calma. Las autoridades francesas examinaron el informe de la misión de expertos y se proponen aplicar las recomendaciones de las Naciones Unidas.

14. En 2018 se presentará una solicitud oficial para que se renueve la misión. Un acuerdo político en las próximas semanas relativo al registro automático en las listas de votantes requerirá períodos de revisión de las listas más largos que en años anteriores y una mayor disponibilidad de los equipos de las Naciones Unidas.

15. El Gobierno de Francia sigue siendo un asociado de conciencia, preocupado por el bienestar de Nueva Caledonia. Francia sigue invirtiendo cuantiosas sumas en el desarrollo del Territorio y velando por que las autoridades locales ejerzan sus facultades de una manera legítima teniendo debidamente en cuenta las costumbres culturales canacas. El interés del Gobierno es llegar a posiciones comunes sobre cuestiones delicadas con miras a forjar un destino común.

16. El Acuerdo de Numea, que se convirtió en ley en 1999, prevé una distribución de funciones entre el Gobierno de Francia y Nueva Caledonia. Las facultades se vienen transfiriendo a Nueva Caledonia de forma irreversible junto con una indemnización por parte del Estado para cubrir los medios humanos, materiales y financieros necesarios para ejercer esas competencias. En virtud del Acuerdo, las autoridades de Nueva Caledonia ejercen la soberanía en las relaciones exteriores. El Territorio fue elegido por unanimidad miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico por los líderes de Oceanía.

17. El Territorio goza de autonomía verdadera y efectiva. El Gobierno de Francia está firmemente comprometido a ayudar a que Nueva Caledonia avance hacia las opciones que tendrá ante sí en 2018 y a cooperar de una manera transparente y fructífera a ese respecto. Se examinará cuidadosamente la posibilidad de contar con observadores en el referéndum sobre la libre determinación.

18. **El Sr. Zaayman** (Sudáfrica) dice que los Estados Miembros de las Naciones Unidas siguen teniendo el deber de responder a la difícil situación de quienes claman por la descolonización, la independencia, la condición de Estado y los derechos humanos. Lejos de ser irrazonable, la aspiración a la libre determinación es lo que ha exigido cada nación, en algún momento de su historia, de quienes le han negado ese derecho fundamental.

19. El pueblo del Sáhara Occidental lleva decenios esperando para ejercer la libre determinación. La presencia en los campamentos de refugiados de personas mayores de 40 años de edad que nunca han conocido la libertad pone abiertamente en entredicho la sinceridad del compromiso de la comunidad internacional. La reanudación por el Secretario General del proceso de negociación en 2017 con una nueva dinámica y un nuevo espíritu es motivo de aliento. El recién nombrado Enviado Personal del Secretario General debe recibir todo el apoyo que necesite para lograr una solución duradera y pacífica que respete plenamente el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación.

20. La Unión Africana se ha mantenido firme en su compromiso de lograr la descolonización del Sáhara Occidental, razón por la cual la Asamblea de la Unión Africana adoptó en 2015 una decisión en la que pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas que fije una fecha para la celebración del referéndum de libre determinación. El asunto no debe ser objeto de debate.

21. **La Sra. Kpongo** (República Centroafricana), tras denunciar la persistencia del colonialismo como un anacronismo en los albores del siglo XXI, dice que la controversia regional en el Magreb lleva cuarenta y dos años en un punto muerto debido a la postura intransigente de ciertos protagonistas. Todas las gestiones propuestas por las Naciones Unidas y Marruecos para resolver la crisis han fracasado debido a las maniobras, los obstáculos y los cambios radicales de posición por las otras partes. Por ello, el Consejo de Seguridad recomienda la negociación de una solución política mutuamente aceptable como la única vía para resolver la cuestión, opción que debe respaldarse por ser la única realista.

22. En virtud del Acuerdo de Madrid, se ha reconocido históricamente que la región del Sáhara forma parte del territorio de Marruecos. Marruecos ha realizado cuantiosas inversiones en el desarrollo de la región, al tiempo que, a raíz de las elecciones legislativas y locales, que los observadores internacionales calificaron de libres y democráticas, mujeres y hombres saharauis han sido nombrados para dirigir instituciones de la región.

23. La República Centroafricana apoya el proceso de negociación puesto en marcha bajo los auspicios de las Naciones Unidas en base a la iniciativa de autonomía marroquí, al tiempo que todas las partes en la controversia deben ser realistas y estar dispuestas a transigir. La solución de la disputa de larga data

permitirá reforzar la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe y contribuirá a la estabilidad y la seguridad en el Sahel y en el resto de África.

24. Una crisis sin precedentes en la República Centroafricana provocó desplazamientos masivos de personas dentro y fuera del territorio. La República Centroafricana apoya plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas que se proponen lograr mejores condiciones de vida para los refugiados y los desplazados internos. Al reconocer la santidad e inviolabilidad de la persona humana, consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como la base de toda comunidad humana y de la paz y la justicia en el mundo, el Gobierno de la República Centroafricana ha incorporado esos valores en su legislación y en la Constitución de 2016.

25. El Gobierno de la República Centroafricana condena enérgicamente todo tipo de trata; tiene intenciones de intensificar las acciones contra las redes que se dedican a la trata de personas, en particular migrantes, y al tráfico ilícito de drogas o de armas ligeras; y tiene previsto adoptar medidas específicas de protección de las víctimas y aprobar un plan de acción nacional para combatir todas las formas de trata.

26. **El Sr. Hawke** (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda mantiene una relación de asociación con Tokelau. En estrecha colaboración con los dirigentes y el pueblo del Territorio, Nueva Zelanda se ha guiado por el ritmo que ellos marcan en su avance hacia el futuro que ellos mismos elijan construir. Los referéndums más recientes, celebrados en 2006 y 2007, no alcanzaron la mayoría requerida por Tokelau para convertirse en una nación autónoma en régimen de libre asociación con Nueva Zelanda.

27. El Territorio viene desarrollando su propio estilo de gobierno, que combina su liderazgo tradicional a nivel de aldea con instituciones políticas nacionales. Entre los numerosos acontecimientos positivos recientes cabe citar la creación de una Comisión de Administración Pública, la mejora de la calidad de su gestión de las finanzas públicas y la creación de un organismo de ordenación pesquera encargado de gestionar los recursos marinos. Además, Tokelau ha establecido su perfil internacional sobre el cambio climático, y ha asistido a reuniones multilaterales con el fin de poner de relieve los efectos del cambio climático en las pequeñas naciones del Pacífico. Nueva Zelanda apoya esas novedades y, dado su compromiso de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos suyos que

viven en los lugares más apartados, seguirá financiando el presupuesto de Tokelau, invirtiendo en la mejora de su infraestructura y servicios públicos, y apoyando las gestiones que lleva a cabo el Territorio para mejorar su gobernanza.

28. Si bien tanto el Administrador neozelandés de Tokelau como el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelanda tienen responsabilidades estatutarias en relación con Tokelau, en la práctica los dirigentes de Tokelau cumplen esas responsabilidades y adoptan decisiones cotidianas que afectan a la población del Territorio. Esa complejidad exige una comunicación clara y franca y permite que Nueva Zelanda sortee la naturaleza singular y en evolución de sus relaciones con Tokelau.

29. **El Sr. do Rego** (Benin) dice que las gestiones del Secretario General encaminadas a iniciar un diálogo franco y constructivo entre las partes en el conflicto del Sáhara Occidental, junto con el nombramiento de su Enviado Personal, serán fundamentales para impulsar una solución política negociada y mutuamente aceptable de la cuestión. Benin desea fervientemente que se alcance un resultado positivo en aras de la estabilidad en el Magreb. Debe darse prioridad al proceso político y debe apoyarse toda iniciativa que dimane del Consejo de Seguridad en favor de la adopción de un calendario y de parámetros concretos para entablar unas negociaciones creíbles. Benin sigue respaldando la iniciativa de autonomía marroquí, que deberá servir de base para el proceso político y ser el único marco que permita hallar una solución de avenencia a la controversia regional. Sin embargo, ninguna iniciativa tendrá éxito sin el compromiso de las partes, quienes, en un espíritu de avenencia, deben procurar soluciones justas y mutuamente aceptables que conduzcan a una paz duradera y a la solución definitiva de la cuestión.

30. **El Sr. Tupouniua** (Tonga) dice que cualquier solución de avenencia a que se arribe como resultado del proceso político positivo que encabeza el Secretario General, dirigido a lograr un arreglo aceptable de la disputa del Sáhara Occidental, debe ser realista y justa y conformarse a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El recién nombrado Enviado Personal revestirá una importancia crucial para propiciar una conclusión amigable de la cuestión. Todos los países involucrados directa o indirectamente deben cumplir el papel que les corresponde, bajo la dirección de la Comisión, a fin de encontrar una solución que contribuya a mejorar la situación de los derechos

humanos y a impulsar el desarrollo económico y social del pueblo del Sáhara Occidental.

31. **El Sr. Alhammadi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la solución de los conflictos por medios políticos contribuirá a restaurar la estabilidad y la seguridad en los planos regional y mundial, especialmente a la luz de la propagación cada vez más violenta del terrorismo y el extremismo. El proceso político en curso en el Sáhara Occidental, bajo los auspicios únicos del Secretario General y facilitado por su Enviado Personal, se propone llegar a una solución negociada que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes involucradas y que respete los parámetros establecidos por el Consejo de Seguridad desde 2007. Reconociendo que esa solución es viable, el Consejo ha exhortado a las partes a ser realistas y a mantener un espíritu de avenencia.

32. Los Emiratos Árabes Unidos mantienen su posición de principio de que la integridad territorial del Reino de Marruecos debe mantenerse. Los Emiratos apoyan la iniciativa de autonomía del Reino, que el Consejo de Seguridad ha calificado desde 2007 de seria y creíble y que allana el camino para un arreglo. Entre tanto, Marruecos ha hecho valiosos esfuerzos para asegurar el desarrollo de la región del Sáhara y para mejorar su situación económica y social, en particular mediante la puesta en marcha del nuevo modelo de desarrollo para las provincias meridionales, y también ha emprendido iniciativas en el ámbito de los derechos humanos, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Es encomiable que los habitantes saharauis hayan participado en las elecciones parlamentarias nacionales y locales en un clima de democracia, libertad, transparencia y calma.

33. Es importante fomentar la cooperación entre los miembros de la Unión del Magreb Árabe, lo que asegurará la estabilidad y la seguridad en toda la región sahelosahariana.

34. **La Sra. Cerrato** (Honduras), tras destacar la importante contribución durante cincuenta y dos años del Comité Especial de Descolonización en su examen de la cuestión de las Islas Malvinas, y reconocer también la labor de la Comisión y de otras dependencias de las Naciones Unidas, se refiere al legítimo derecho soberano de la República Argentina sobre esas Islas, actualmente bajo ocupación. Si bien deben reconocerse los buenos oficios del Secretario General y la labor desempeñada por la Asamblea General en pro de una solución pacífica del conflicto, se precisan nuevos esfuerzos para lograr ese objetivo.

35. Honduras ha transmitido en diversas ocasiones su respaldo a la República Argentina en el marco de las organizaciones, mecanismos y foros multilaterales en los cuales Honduras es parte, todos los cuales reconocen el derecho soberano de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El reclamo de la Argentina es un clamor de toda América Latina de que se encuentre a la brevedad posible una solución pacífica y definitiva de dicha disputa. Además, los miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños reiteran su compromiso de seguir trabajando para lograr que toda la región sea un territorio libre de colonialismo.

36. **El Sr. Díaz Ortega** (México) dice que el proceso de descolonización ha sido una de las aportaciones más importantes de las Naciones Unidas a la configuración geopolítica desde la Segunda Guerra Mundial. Más de 80 Territorios han logrado la independencia, decidiendo su propio destino político, y han ingresado en la Organización como Estados soberanos.

37. Sin embargo, el colonialismo no ha concluido y aún no pertenece al pasado, pues aún existen Territorios que no pueden ejercer el derecho a la libre determinación. Es responsabilidad de las Naciones Unidas del siglo XXI determinar la forma de aplicar plenamente el espíritu y la letra tanto de la Declaración sobre la descolonización como lo estipulado en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de defender los principios consagrados en la Carta. México abraza la esperanza de que los trabajos de la Comisión concluyan con propuestas constructivas que muestren el apoyo de la comunidad internacional a la solución por medios pacíficos de las cuestiones pendientes relativas a la descolonización.

38. México reafirma su apoyo a los esfuerzos para encontrar una solución pacífica, justa y duradera al conflicto del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y a la realización de un referéndum que incluya todas las opciones para determinar el futuro del pueblo saharauí y que cuente con la aceptación de todas las partes involucradas. Además, México apoya los esfuerzos en curso del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental para que las partes regresen a la mesa de negociación. Deben tomarse las medidas necesarias a fin de que la MINURSO pueda funcionar a plena capacidad en condiciones de seguridad, cumplir su mandato y atender las circunstancias cambiantes que se vayan presentando sobre el terreno.

39. México desea reiterar su posición con relación a los derechos jurídicos e históricos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Basados en sus valores comunes y vínculos diversos, la Argentina y el Reino Unido deben continuar buscando una solución pacífica, justa y definitiva al conflicto. México hace un llamado a las partes para que eviten tomar acciones unilaterales que quebranten las resoluciones pertinentes y aprovechen los buenos oficios del Secretario General.

40. **El Sr. Koonjul** (Mauricio) dice que el sufrimiento del pueblo del Sáhara Occidental se ha prolongado por demasiado tiempo. Recientemente se han registrado numerosas muertes en el Territorio y un estallido de violencia en ese lugar podría repercutir directamente en la seguridad de todo el Magreb. No debe permitirse que la situación desemboque en violencia y debe respetarse el alto el fuego. Una pronta solución del conflicto es necesaria no solo para quienes están directamente involucrados en él, sino también para los Estados vecinos, ya que el conflicto obstaculiza la integración económica de África septentrional. El Secretario General ha propuesto la reanudación de las negociaciones entre las partes en la disputa, bajo la orientación del Consejo de Seguridad, en un marco que incluya un acuerdo sobre la naturaleza de la libre determinación y la forma de ejercerla. Todas las partes involucradas deben negociar de buena fe para llegar a una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación. La Unión Africana, que ha nombrado a su propio Enviado Especial para el Sáhara Occidental, elevado posteriormente a la categoría de Alto Representante de la Unión Africana para el Sáhara Occidental, ha adoptado la posición de que la Asamblea General debe fijar una fecha para la celebración de un referéndum, cuya organización se ha encomendado a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

41. No habrá progresos reales en el proceso de descolonización a menos y hasta que las Potencias administradoras se comprometan sinceramente a respetar la voluntad de los que viven bajo su dominación colonial. Por su parte, el Comité Especial deberá proseguir su labor caso por caso, teniendo en cuenta las particularidades de cada Territorio dependiente. La creación de capacidad y de un entorno propicio para el crecimiento económico sostenible de los Territorios les permitirá ser plenamente independientes y prósperos, y contribuir así al bienestar de su pueblo y a la paz, la estabilidad y la prosperidad del mundo.

42. Al solicitar en su resolución 71/292 una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, cuestión de descolonización pendiente de solución, la Asamblea General recalcó su determinación de cumplir la misión que se le ha encomendado en virtud de la Declaración sobre la descolonización. Todos los Estados Miembros deben presentar sus alegatos de primera ronda a la Corte dentro del plazo establecido de principios de 2018, y deben asistir a las audiencias orales posteriores, con el fin de demostrar su apoyo a la culminación del proceso de descolonización de Mauricio. Como partes involucradas, todos deben empeñarse en lograr que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo sea el último decenio en que la Comisión se vea precisada a ocuparse de la cuestión.

43. **El Sr. Cheng Lie** (China) dice que los Territorios No Autónomos son legados históricos del colonialismo occidental. La decisión de permitir que sus pueblos ejerzan el derecho a la libre determinación se ajusta a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y es conducente a la paz y el desarrollo mundiales. En los últimos 70 años, los países de Asia, África y América Latina han luchado denodadamente por librarse del yugo del colonialismo y la agresión occidentales y lograr la independencia. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en el proceso mediante su aprobación de la Declaración sobre la descolonización y el establecimiento del Comité Especial. Sin embargo, los 17 Territorios No Autónomos restantes presentan problemas complicados, por lo que aún queda mucho por hacer.

44. China respalda la reclamación de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas. Mientras tanto, las partes involucradas deben actuar de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, entablar un diálogo y negociaciones en una atmósfera de paz y tratar de encontrar soluciones políticas que sean justas, duraderas y aceptables para todos.

45. China, participante activo en la labor de la Comisión, está dispuesta a colaborar en la promoción de los objetivos del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

46. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso), tras reafirmar la solidaridad de Burkina Faso con los pueblos de los Territorios No Autónomos y su legítima aspiración a decidir su propio destino, dice que el papel que han desempeñado las Naciones Unidas en la promoción de

la libre determinación de más de 100 naciones, entre ellas Burkina Faso, ha revestido suma importancia. Esa labor, que precisa el compromiso colectivo de la comunidad internacional, debe proseguir mientras haya pueblos que se vean privados de ese derecho inalienable.

47. En lo que respecta al Sáhara Occidental, Burkina Faso ha respaldado la iniciativa de autonomía propuesta por Marruecos, recordando que el Consejo de Seguridad ha calificado de serios y creíbles los esfuerzos realizados por Marruecos para resolver la controversia. La propuesta satisface el principio de libre determinación porque tiene en cuenta las particularidades del Territorio. La controversia es regional, por lo que la solución política dependerá de que los Estados de la región cooperen entre sí. La solución de la controversia del Sáhara Occidental les permitirá aunar fuerzas en la lucha contra el problema regional de la inseguridad, que solo tiende a empeorar. Se espera que el Enviado Especial del Secretario General pueda convencer pronto a todas las partes en la controversia de la urgencia de alcanzar una solución de avenencia.

48. Entretanto, la población saharauí se beneficia de las numerosas mejoras socioeconómicas introducidas por Marruecos, como el plan de inversión en gran escala que viene aplicándose para impulsar el desarrollo de la región del Sáhara, al tiempo que se viene integrando a los saharauís en la vida social y política del país.

49. **El Sr. Abdullahi** (Nigeria) dice que se deberían estudiar todas las opciones disponibles para acelerar la libre determinación de ambos Territorios ocupados y de los que están bajo el control de las Potencias administradoras. Con el surgimiento de nuevos conflictos, los viejos conflictos pendientes de resolución no deben pasar al olvido. El pueblo palestino sigue sufriendo y prosigue el bloqueo de Gaza. El Sáhara Occidental sigue siendo un Territorio No Autónomo 40 años después de que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva sobre la cuestión y de que la Asamblea General aprobó su resolución 34/37. Lamentablemente, las negociaciones no han arrojado aún ningún resultado significativo. Por lo tanto, la cuestión de la creación de una patria para el pueblo palestino y la celebración de un referéndum libre e imparcial sobre la libre determinación del pueblo saharauí figuran entre las tareas más urgentes en el programa de las Naciones Unidas.

50. Si bien la mejor opción sigue siendo un auténtico arreglo político en el Sáhara Occidental, debe existir el compromiso de trazar un camino claro a la paz. Un alto grado de colaboración de las Naciones Unidas es fundamental, sobre todo teniendo en cuenta las posibles repercusiones del conflicto en la estabilidad regional en medio de la creciente amenaza del extremismo violento. Además, las Naciones Unidas deben fijar una fecha para la celebración del referéndum, pues la incapacidad de celebrar el referéndum para el cual se estableció la MINURSO, y al que tiene derecho el pueblo, ha sido desde hace tiempo una mancha en la integridad de las Naciones Unidas. El hecho de permitir que tanto Palestina como el Sáhara Occidental decidan su propio futuro, tras largos años de agonía, estaría en consonancia con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que trata del acceso a la justicia para todos. La Comisión debe convencer al mundo de la responsabilidad de defender la justicia para los pueblos de Palestina y el Sáhara Occidental y de todos los demás Territorios No Autónomos.

51. **El Sr. Da Costa** (Mozambique) dice que, inspirándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y orientándose por ella, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para poner fin al colonialismo en todas sus formas, creando así las condiciones necesarias para el bienestar de la humanidad y garantizando que nadie se quede atrás.

52. En el Oriente Medio, la desafortunada ampliación de los asentamientos israelíes en Palestina pone de relieve la necesidad de encontrar asimismo un arreglo político al conflicto en esa región. En África, la falta de progresos en el proceso de descolonización del Sáhara Occidental sigue siendo motivo de grave preocupación. La comunidad internacional deberá ejercer su responsabilidad dando seguimiento a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y colaborando con el Alto Representante de la Unión Africana para el Sáhara Occidental. Mozambique acoge con agrado la readmisión de Marruecos en la familia de la Unión Africana en el entendimiento de que con ello se habrá dado un paso más hacia la libre determinación del pueblo del Territorio. La celebración de un referéndum sobre el asunto sería sin duda un medio para alcanzar una solución pacífica y duradera. El Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, firmado anteriormente en 2017, y el nombramiento del nuevo Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental son otras

medidas que permitirán alcanzar un arreglo del conflicto.

53. **El Sr. Nyago** (Uganda) dice que corresponde a las Naciones Unidas ayudar a las personas que siguen viviendo en los Territorios No Autónomos a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con los principios de la Carta. En el continente africano, el problema del Territorio del Sáhara Occidental sigue siendo una cuestión de ocupación y un caso de descolonización. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los documentos constitutivos de la Organización de la Unidad Africana y de su órgano sucesor, Uganda está comprometida con la celebración de un referéndum libre y justo para determinar el futuro del pueblo saharauí. Los Estados miembros de la Unión Africana consideran que es su responsabilidad particular poner fin a todo tipo de colonización en su continente.

54. La reciente reintegración del Reino de Marruecos en la Unión Africana es una oportunidad para resolver definitivamente la cuestión de la descolonización del Sáhara Occidental, con el cumplimiento pleno por Marruecos de sus obligaciones en virtud del Acta Constitutiva de la Unión Africana. En abril de 2017, el Consejo de Seguridad pidió que se volviera a poner en marcha el proceso político con un nuevo espíritu dinámico. Uganda espera grandes cosas del nuevo Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y abraza la esperanza de que el Enviado Personal logre encontrar una solución política mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara Occidental, con la cooperación de Marruecos y el pueblo saharauí, representado por el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario). El Enviado Personal deberá entablar, con carácter urgente, negociaciones con plazos precisos entre el Frente Polisario y Marruecos. El *statu quo* es insostenible. De mantenerse, podría tener graves consecuencias para el pueblo saharauí, la región, el continente africano y el mundo. La Comisión no debe permitir que eso suceda.

55. **El Sr. Richardson** (Santa Lucía), tras expresar su solidaridad con los numerosos Territorios dependientes y demás islas del Caribe que fueron devastadas por huracanes en septiembre de 2017, así como con el pueblo de México tras los terremotos recientes, dice que los Territorios requerirán asistencia externa para acometer la ingente tarea de la reconstrucción. Como miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los Territorios se beneficiarían de la metodología de evaluación de los

desastres de la CEPAL para estimar los efectos de los huracanes, además de que se les debe ayudar en la consecución del desarrollo sostenible.

56. La promesa de descolonización sigue sin cumplirse sobre todo en lo que respecta a los pequeños territorios insulares del Caribe y el Pacífico. Se contribuiría a avanzar considerablemente la labor de la Comisión con un seguimiento apropiado de las medidas que se enuncian en las resoluciones, declaraciones y planes de acción de la Asamblea General dirigidos a promover la descolonización. La delegación de Santa Lucía insta al Secretario General a que indique los motivos de la inacción y adopte las medidas del caso para impulsar el proceso.

57. Se reconoce desde hace tiempo que la libre determinación es un derecho humano fundamental. Si bien las reformas constitucionales internas realizadas en algunos Territorios son positivas, no sustituyen un legítimo proceso de libre determinación efectiva que conduzca a la descolonización que entrañe la elección de una de las opciones para lograr la igualdad política, a saber, la independencia, o la libre asociación o integración con un Estado independiente.

58. El ingreso de los Territorios No Autónomos del Caribe en varias instituciones regionales es indicativo de los fuertes lazos que vinculan a las poblaciones de la región, independientemente de su estatuto político. La delegación de Santa Lucía trabajará con ahínco para asegurar que esos Territorios, y otros que se encuentran en la misma situación, alcancen plenamente el autogobierno.

59. La cuestión del Sáhara Occidental sigue siendo un tema importante del programa de la Comisión. La delegación de Santa Lucía aguarda con interés la reanudación productiva de las negociaciones entre las partes bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General. Habida cuenta del carácter regional de la disputa, los países vecinos podrían contribuir al proceso político dirigido por las Naciones Unidas.

60. Santa Lucía seguirá abordando los problemas que plantea la actual dinámica colonial y proseguirá sus gestiones para propiciar la descolonización de los pueblos de los Territorios restantes, participando en calidad de miembro en las instituciones regionales y el Comité Especial y en sus consultas con las Potencias administradoras pertinentes y la Secretaría de las Naciones Unidas.

61. **El Sr. Maope** (Lesotho) dice que, mientras que las Naciones Unidas siguen lidiando con el colonialismo en

el siglo XXI, todas las naciones amantes de la libertad y la paz deben intensificar sus esfuerzos para permitir que los Territorios coloniales que restan determinen su propio destino sin más demora. Se precisa un multilateralismo constructivo; los Estados Miembros imperiales de la Organización deben adherirse a los principios de la Carta sobre la solución pacífica de las controversias, la libre determinación y los derechos humanos; al tiempo que la comunidad internacional tiene que involucrar a las Potencias coloniales en negociaciones genuinas y honestas.

62. Lesotho reitera su apoyo invariable al Sáhara Occidental en su lucha por la libre determinación. El pueblo del Territorio anhela la paz, la libertad y el derecho a decidir su propio destino. Las partes en la controversia deben entablar negociaciones genuinas e incondicionales con una voluntad política renovada a fin de allanar el camino hacia la descolonización, la paz y la estabilidad. Las gestiones del Secretario General y de su Enviado Personal orientadas a encontrar una solución justa y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación merecen alentarse. La negación del derecho fundamental de cualquier pueblo colonizado a la libre determinación seguirá siendo una fuente de conflicto hasta que se alcance la independencia. Por lo tanto, debe hacerse todo lo posible para aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la descolonización.

63. **El Sr. Diallo** (Guinea) dice que la cuestión del Sáhara Occidental debe resolverse mediante el diálogo político y la avenencia constructiva en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Guinea apoya la reanudación del proceso de negociación, como se indica en el informe [S/2017/307](#) del Secretario General y la resolución 2351 (2017) del Consejo de Seguridad, con miras a llegar a una solución política mutuamente aceptable basada en el realismo y en un espíritu de avenencia, con la facilitación del nuevo Enviado Personal del Secretario General.

64. En cambio, Guinea observa con preocupación el empeoramiento de las condiciones de vida de los refugiados saharauis en los campamentos de Tinduf. Para poder atender debidamente sus necesidades, es preciso que la población de los campamentos esté registrada.

65. La iniciativa de autonomía marroquí de 2007, que el Consejo de Seguridad ha calificado de camino a seguir serio y creíble, ha sentado las bases para la autonomía de la región del Sáhara como parte de

Marruecos mediante el establecimiento de órganos ejecutivos, legislativos y judiciales plenamente competentes y la organización de elecciones comunales y regionales transparentes, a raíz de lo cual los saharauis han ocupado cargos regionales de importancia. El Gobierno de Marruecos también ha puesto en marcha un ambicioso programa de desarrollo que beneficiará a la región. Guinea considera que la iniciativa de autonomía marroquí es compatible con el principio de la solución de las controversias por la vía política negociada y es el único marco que ofrece una solución de avenencia del conflicto.

66. **El Sr. Ntonga** (Zimbabue) dice que el Sáhara Occidental tiene el derecho inalienable a decidir su propio estatuto mediante su participación en un referéndum de libre determinación bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Al cabo de 41 años de vida en los campamentos, una generación de refugiados saharauis nacidos en el exilio, así como sus propios hijos que ya son adultos, depositan su esperanza en que la comunidad internacional facilite su regreso a su propio país, de modo que ellos también puedan hacer oír su voz. La delegación de Zimbabue opina que, al prorrogar el mandato de la MINURSO por un año, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2351 (2017), dejó en claro que el objetivo es la libre determinación mediante un referéndum, y señala que el Secretario General también ha subrayado la necesidad de que se reanuden las negociaciones de paz con ese mismo fin. Es urgente que las dos partes en la disputa cooperen plenamente con el recién nombrado Enviado Especial del Secretario General y negocien sin condiciones previas y de buena fe a fin de permitir que el pueblo del Territorio elija libremente su futuro político.

67. Teniendo presente el llamamiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para que ambas partes entablen de inmediato conversaciones directas y serias sin condiciones previas con el fin de superar el actual estancamiento en el conflicto del Sáhara Occidental, las partes deberán cooperar con el Alto Representante de la Unión Africana para el Sáhara Occidental, quien está facultado para facilitar las conversaciones entre esos dos Estados miembros de la Unión Africana y movilizar las gestiones africanas en las Naciones Unidas encaminadas a resolver la cuestión.

68. La delegación de Zimbabue señala a la atención de los presentes una decisión de la Asamblea de la Unión Africana de enero de 2017 en la que se insta a la restauración de las funciones plenas de la MINURSO en lo que respecta al referéndum, y se plantean problemas relacionados con las violaciones de los derechos

humanos y la explotación ilegal de los recursos naturales en el Sáhara Occidental. A ese respecto, en un fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2016, que confirma el estatuto jurídico bien establecido del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo separado de Marruecos, se estipuló que los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos que abarcan los productos agrícolas y pesqueros se aplican exclusivamente al territorio dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente de Marruecos y excluyen al Territorio. Las Naciones Unidas deben trabajar activamente para encontrar una solución pacífica de la cuestión del Sáhara Occidental.

69. **La Sra. Grignon** (Kenya), tras acoger con beneplácito el informe del Comité Especial de Descolonización (A/72/23), espera que se apliquen las resoluciones aprobadas por la Comisión para acelerar la liberación de los pueblos que aún viven en condiciones de servidumbre bajo dominación colonial u ocupación extranjera. La lucha de larga data de la propia Kenya por la liberación nacional orienta el enfoque de política exterior del país al vincular indisolublemente la independencia nacional a la equidad y al concepto más amplio de libertad y el patrimonio común de la humanidad. Todas las opciones disponibles de libre determinación son válidas, siempre que concuerden con los deseos libremente expresados del pueblo interesado y estén en consonancia con los principios claramente definidos de la Asamblea General. El logro de la descolonización definitiva de África y de otros lugares es una prioridad, pues el colonialismo, vestigio vergonzoso de una época pasada, viola la democracia y la libertad e impide el desarrollo económico y cultural.

70. La Unión Africana ha expresado claramente su posición con respecto a la libre determinación de los pueblos del Sáhara Occidental y de las islas Chagos en el Océano Índico. El Sáhara Occidental sigue siendo colonizado por su riqueza de recursos naturales. Esa es la única razón por la que han fallado todos los esfuerzos por encontrar una solución duradera desde que se adoptó la decisión de descolonizar el Territorio hace cincuenta y cuatro años. El actual estancamiento en las negociaciones de paz no ha hecho sino agudizar las tensiones y socavar las gestiones encaminadas a promover la integración de África. Las iniciativas en curso del Secretario General y el nombramiento de su nuevo Enviado Personal deben ayudar a revitalizar el proceso político y motivar a las partes a actuar en un espíritu de confianza y avenencia para beneficio del pueblo del Sáhara Occidental. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben prestar su pleno apoyo

a las iniciativas africanas dirigidas a superar los actuales obstáculos. Tanto Marruecos como la República Árabe Saharaui Democrática son miembros de la Unión Africana y deben participar seriamente en conversaciones directas sin condiciones previas, con la facilitación del Alto Representante de la Unión Africana para el Sáhara Occidental.

71. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que la sujeción de los pueblos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y el espíritu del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y socava la paz y la seguridad internacionales. La Constitución de Bangladesh apoya explícitamente a los pueblos oprimidos de todo el mundo que libran una lucha justa contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Las Naciones Unidas deben proseguir sus esfuerzos en nombre de los 17 Territorios No Autónomos que restan.

72. Las Potencias administradoras tienen la obligación de promover el adelanto de los pueblos sometidos a su dominio, cooperando con el Comité Especial en su labor y, cuando proceda, facilitando las misiones visitadoras del Comité Especial a los Territorios. También se espera que las Potencias administradoras elaboren programas de trabajo con plazos precisos adaptados a las necesidades de sus Territorios y que cumplan sus obligaciones en materia de presentación de informes.

73. El compromiso compartido de no dejar a nadie atrás que se afirma en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere un empeño continuo y significativo por parte de las Naciones Unidas para acometer los problemas que enfrentan los pueblos de los Territorios en su legítima búsqueda del adelanto político, económico, social y educativo. Se agradece muy en especial la generosidad de los Estados Miembros que ofrecen becas de estudio y de capacitación a los estudiantes de los Territorios No Autónomos.

74. **El Sr. Koroma** (Sierra Leona) dice que la libre determinación es un derecho inalienable de los pueblos de todo mundo, independientemente de su raza, color u origen étnico o del tamaño de sus países de origen. En lo concerniente a los 17 Territorios No Autónomos restantes, el principio de la libre determinación debe aplicarse caso por caso. Es necesario que las Potencias administradoras colaboren estrechamente con el Comité Especial en un clima de confianza y respeto mutuos. Las misiones visitadoras del Comité Especial a los Territorios destinadas a obtener información de primera

mano acerca de la situación real sobre el terreno representan una oportunidad para interactuar con los interesados y proporcionar información imparcial y fidedigna a los Estados Miembros.

75. Sierra Leona apoya plenamente el renovado proceso político en el Sáhara Occidental y considera especialmente alentadores los planes del nuevo Enviado Personal del Secretario General de visitar el Territorio y la disposición de Marruecos a apoyar plenamente esa misión dentro de los parámetros establecidos por el Consejo de Seguridad.

76. Sierra Leona comparte las expectativas del pueblo de Nueva Caledonia, que votará en su referéndum de 2018, y lo felicita por abrazar la paz y la tolerancia mutua a lo largo de los años. El Gobierno de Francia ha aplicado diligentemente el Acuerdo de Numea y la transferencia gradual de funciones al gobierno del Territorio. Los problemas asociados con las listas electorales deben resolverse amigablemente antes del referéndum. El orador exhorta al pueblo de Nueva Caledonia a que siga siendo pacífico y respetuoso de la ley y a que plantee cualquier reclamación que pueda tener por vías legales.

77. El pueblo de las Islas Falkland (Malvinas) y todas las naciones amantes de la paz del mundo desearían ver una solución permanente y pacífica del conflicto por ese Territorio. Solo se podrá poner fin al problema mediante un arreglo político negociado. Por lo tanto, se insta a las partes involucradas a que reanuden negociaciones que conduzcan a una solución definitiva. La población de las disputadas islas tiene derecho a vivir en un clima de paz y tranquilidad, sin temor, y a hacer realidad sus aspiraciones de mejorar su sociedad.

78. **La Sra. Abdullah** (Yemen) dice que el Yemen siempre ha rechazado la hegemonía y la colonización y cree en la dignidad de los seres humanos y en la democracia, así como en la necesidad de crear un entorno propicio para las relaciones pacíficas basadas en la igualdad de todos los pueblos y el derecho a la libre determinación. Los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos deben respetarse sin discriminación por motivos de origen étnico, raza, religión o idioma.

79. El Yemen apoya las aspiraciones de los Territorios que desean lograr la independencia y encomia a la Comisión y al Comité Especial por la labor realizada en ese sentido. La colonización obstaculiza el desarrollo económico, social y cultural y es contraria a los principios de las Naciones Unidas. Todos los pueblos tienen derecho a expresar su voluntad soberana,

asegurar su integridad territorial y trabajar en pos de la descolonización.

80. La delegación del Yemen apoya las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal dirigidas a lograr un arreglo del conflicto del Sáhara Occidental. Deben aplicarse todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, al tiempo que Marruecos merece apoyo por sus iniciativas para facilitar un arreglo político del conflicto.

81. La ocupación israelí de los territorios palestinos y sus actividades de asentamiento son una fuente de conflicto en la región árabe. Una solución justa garantizaría la creación de un Estado palestino con Jerusalén Oriental como su capital, con lo cual se pondría fin al sufrimiento del pueblo palestino.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

82. **La Sra. Hourmouziou** (Reino Unido), en respuesta a una declaración sobre Gibraltar formulada por la representante de España en la tercera sesión de la Comisión, dice que el Gobierno del Reino Unido tiene soberanía sobre Gibraltar y las aguas que lo rodean y que, en su condición de Territorio separado reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de Territorios No Autónomos, Gibraltar goza de los derechos que se le reconocen en la Carta de las Naciones Unidas. El pueblo de Gibraltar goza del derecho a la libre determinación. La Constitución de Gibraltar de 2006, que fue aprobada en un referéndum, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. Gibraltar cuenta con una vigorosa democracia parlamentaria y se ocupa de todo menos las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad interna. La posición del Gobierno del Reino Unido sigue siendo que, si bien los fundamentos de sus relaciones constitucionales son correctos, está dispuesto a entablar un diálogo sobre cualquier propuesta que presente Gibraltar. En refutación de las acusaciones de que el Reino Unido ha ocupado ilegalmente el istmo y las aguas que lo rodean, el Gobierno del Reino Unido señala que, de conformidad con el derecho internacional, como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la soberanía sobre las aguas territoriales deriva de la soberanía sobre la tierra. Por lo tanto, de ello se deduce inexorablemente que el Estado que tiene soberanía sobre la tierra, como en el caso del Reino Unido, también tiene soberanía sobre las aguas territoriales. El Gobierno de Gibraltar tiene competencias en materia tributaria y mantiene un sistema tributario justo y abierto. En asuntos

financieros, tributarios y de blanqueo de dinero, Gibraltar cumple todas las directivas de la Unión Europea y comparte información sistemáticamente y de manera espontánea con todos los demás miembros del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. La Comisión Europea ha reconocido el compromiso contraído por el Gobierno de Gibraltar de combatir el contrabando de cigarrillos entre Gibraltar y España, así como las importantes medidas que ya ha adoptado con ese fin. El Gobierno de Gibraltar ha expresado en repetidas ocasiones su deseo de colaborar de manera más estrecha y directa con sus homólogos españoles para resolver la cuestión.

83. En respuesta a las declaraciones sobre las Islas Falkland formuladas anteriormente en la sesión en curso por los representantes del Perú, México, Honduras y China, la oradora reitera que el Reino Unido no alberga duda respecto de su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Tampoco alberga duda alguna sobre el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos en virtud de los cuales esos habitantes determinan libremente su estatuto político y emprenden su desarrollo económico, social y cultural.

84. **El Sr. Mazzeo** (Argentina), en derecho de réplica a las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido con respecto a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, dice que esas Islas son parte integrante del territorio nacional argentino, han sido ocupadas ilegalmente por el Reino Unido y son objeto de una disputa de soberanía reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar la resolución 2065 (XX) y nueve resoluciones subsiguientes, todas las cuales reconocen la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas e instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera a la disputa. Por su parte, el Comité Especial ha aprobado reiteradas resoluciones en igual sentido, en fecha más reciente la que tiene ante sí la Comisión, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha aprobado cada año un pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

85. El principio de la libre determinación de los pueblos, que es el único elemento en el que el Reino

Unido pretende fundar su posición, resulta total y manifiestamente improcedente e inaplicable a la controversia de soberanía entre los dos países en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Los intereses de los habitantes de las Islas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina.

86. **La Sra. Pedros Carretero** (España), en respuesta a las observaciones formuladas por la representante del Reino Unido en relación con Gibraltar, dice que el Peñón fue cedido por España al Reino Unido conforme al Tratado de Utrecht de 1713, pero únicamente se ceden, sin jurisdicción territorial alguna, la ciudad y el castillo de Gibraltar junto con su puerto, defensas y fortalezas. El Tratado es muy claro en ese sentido. Las aguas permanecen bajo soberanía española puesto que nunca fueron cedidas en el Tratado ni en ningún otro momento. Haciendo caso omiso de los términos del Tratado, el Reino Unido ha ocupado ilegalmente el istmo que une Gibraltar con la península ibérica. La verja la construyó el Reino Unido en 1909.

87. No existen acuerdos sobre cuestiones financieras entre Gibraltar y ninguno de los Estados miembros de la Unión Europea, de lo que puede dar fe España como miembro. Además, cabe recordar que el llamado ejercicio de libre determinación o referéndum en el que los gibraltareños participaron en 1967 fue convocado por la Potencia administradora y condenado por la Asamblea General en su resolución 2353 (XXII) como contrario a lo dispuesto en su resolución 2231 (XXI). La opinión de las Naciones Unidas y la Asamblea General es absolutamente clara en ese sentido.

88. En respuesta a ciertas alegaciones formuladas en una sesión anterior, la oradora recuerda que España es un Estado democrático y de derecho y que la Constitución vigente no contempla un derecho de secesión de las partes que componen España, que efectivamente no son colonias sino que mayoritariamente consisten en comunidades que gozan de niveles muy elevados de autogobierno. El Rey y todos los poderes españoles han desestimado como ilegal el simulacro de referéndum celebrado el 1 de octubre de 2017 en Cataluña. España protege los derechos de todos sus ciudadanos, los independentistas y los que no comparten esas ideas. La policía y la Guardia Civil españolas respondieron a las órdenes recibidas de los jueces y tribunales. Solo se ha utilizado la fuerza como respuesta a la violencia o la resistencia violenta a la actuación de las fuerzas policiales. Si se

han producido excesos, corresponderá a los jueces y tribunales determinarlos previa denuncia. España es un Estado de derecho, el poder judicial es independiente. Las violaciones de la ley no pueden quedar impunes.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.